EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **CLAUDIA LORENA CAJIAO BALLESTEROS ,** identificado (a) con **C.C.** No. **34327277**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1833 - 2023
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.
Obligaciones Especificas: **1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.** **5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.** **6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.** **7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la**

ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin. **8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.** **9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.** **10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.** **11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.** **12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.** **13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 17/07/2023
Fecha de Inicio: 19/07/2023
Valor del contrato: $ 23,441,400.00
Valor mensual de los honorarios: $ 4,341,000
Fecha de terminación inicial: 31/12/2023
MODIFICACIONES: N/A **FECHA DE MODIFICACIÓN N/A**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A **VALOR A LIBERAR: N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: MONICA LIZETH BURBANO cede CLAUDIA LORENA CAJIAO BALLESTEROS
FECHA CESIÓN: 24/10/2023
Fecha de terminación final: 31/12/2023
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 23,441,400.00
Estado actual: EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, lunes, 4 de diciembre de 2023



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **MILENA MARGOTH MAZABEL CUASQUER ,** identificado (a) con **C.C.** No. **34329156**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 901 - 2023
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para orientar los procesos técnicos y operativos que permitan el desarrollo e implementación del enfoque diferencial étnico en los procesos misionales a cargo de la Dirección Programática.
Obligaciones Especificas: **1. Orientar la formulación de acciones, estrategias, planes, programas, proyectos y demás documentos técnicos encaminados a la adopción e incorporación del enfoque diferencial étnico, con el fin de brindar una atención que corresponda a las características diferenciales de la población objetivo de atención de la ARN.** **2. Brindar las orientaciones técnicas para la implementación, a nivel territorial, de las acciones con enfoque diferencial y étnico, dirigidas a la población objetivo de atención de la ARN.** **3. Desarrollar la ruta metodológica para el seguimiento a la implementación de acciones diferenciales dirigidas a población indígena y NAR que son objetivo de atención de la ARN, así como realizar el reporte y gestión oportuna de las metas e indicadores relacionadas con el enfoque diferencial étnico.** **4. Brindar asistencia técnica para realizar la gestión precontractual y contractual de contratos o convenios orientados a la implementación del enfoque diferencial y étnico incluyendo la formulación de estudios previos y anexos técnicos, la participación en los comités de estructuración y/o evaluación. Así como la supervisión de aquellos convenios y contratos que le sean designados por el ordenador del gasto.** **5. Brindar acompañamiento técnico para desarrollar los espacios de articulación y concertación entre actores poblacionales e institucionales que permitan la transversalización y desarrollo del enfoque diferencial étnico y los planes, programas y proyectos relacionados. Dichos espacios incluyen mesas técnicas, mesas permanentes de concertación, instancias de participación, comités y demás requeridos que se susciten en el marco de la implementación del enfoque diferencial étnico.** **6. Orientar la formulación e implementación de estrategias de sensibilización, información y fortalecimiento de capacidades institucionales y del talento humano de la entidad, para lograr la transversalización del enfoque diferencial étnico en los procesos misionales y en la cultura institucional.** **7. Guiar la elaboración de procesos que permitan la identificación de alertas tempranas y elaboración de planes de mejora y acciones necesarias que garanticen calidad y oportunidad en la implementación de acciones relacionadas con el enfoque diferencial étnico.** **8. Realizar desplazamientos a las zonas que se requieran a nivel nacional, en concordancia con**

las necesidades y requerimientos de la entidad, el cumplimiento de su objeto y obligaciones, con el fin de brindar el apoyo y acompañamiento técnico que sea solicitado, de conformidad con las directrices que para el efecto imparta el supervisor. **9. Elaborar y presentar de oportunamente aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, responder con oportunidad a los requerimientos de la ciudadanía u organismos de control y atender las observaciones que le solicite el supervisor del contrato.** **10. Las demás obligaciones que indique el supervisor del contrato y que estén comprendidas dentro del objeto contractual.**
Fecha de suscripción del contrato: 30/03/2023
Fecha de Inicio: 03/04/2023
Valor del contrato: $ 96,935,600.00
Valor mensual de los honorarios: $ 10,851,000
Fecha de terminación inicial: 31/12/2023
MODIFICACIONES: N/A **FECHA DE MODIFICACIÓN N/A**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A **VALOR A LIBERAR: N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 31/12/2023
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 96,935,600.00
Estado actual: EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, lunes, 4 de diciembre de 2023



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el(la) señor(a) **CLAUDIA LORENA CAJIAO BALLESTEROS – CEDENTE,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **34.327.277,** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No. 599 DE 2022
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
Obligaciones específicas: 1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género; **2.** Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género; **3.** Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género; **4.** Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado; **5.** Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus interés, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado; **6.** Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado; **7.** Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado; **8.** Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género; **9.** Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado; **10.** Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe; **11.** Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas; **12.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado; **13.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato: 13 de enero de 2022
Fecha de inicio: 19 de enero de 2022
Valor inicial del contrato: $49.487.400
Valor mensual de los honorarios: $4.341.000
Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción de la cesión: 1º de junio de 2022
Fecha de terminación final: 31 de mayo de 2022
Valor total ejecutado por el contratista cedente: $19.100.400
Estado actual: Terminado

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 05 de diciembre de 2022.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: *Fernando Gutiérrez Calderón – Profesional Especializado – Grupo de Gestión Contractual*
Revisó: *Ever Andrés Santana Echavez – Contratista – Grupo de Gestión Contractual*

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **CLAUDIA LORENA CAJIAO BALLESTEROS ,** identificado (a) con **C.C.** No. **34327277**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 253 - 2021
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.
Obligaciones Especificas: **1. Impulsar acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.** **2. Implementar los instrumentos de caracterización establecidos para la operatividad de los planes y programas que lidera la Entidad, la concertación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género** **3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta del proceso con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio y sus características diferenciales y de género, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.** **4. Promover el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.** **5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.** **6. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.** **7. Desarrollar con diligencia y oportunidad las acciones para la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y**

lineamientos de la Entidad. **8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y la comunidad receptora.** **9. Aportar los insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción establecido.** **10. Incluir de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración, los Enfoques diferenciales y de género, según la población identificada en el territorio en el que se encuentre.** **11. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.** **12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.** **13. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.** **14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 05/01/2021
Fecha de Inicio: 05/01/2021
Valor del contrato: $48,191,500
Valor mensual de los honorarios: $ 4,215,000
Fecha de terminación inicial: 17/12/2021
MODIFICACIONES: N/A **FECHA DE MODIFICACIÓN N/A**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A **VALOR A LIBERAR: N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 17/12/2021
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $48,191,500
Estado actual: TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, lunes, 4 de diciembre de 2023



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **CLAUDIA LORENA CAJIAO BALLESTEROS ,** identificado (a) con **C.C.** No. **34327277**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1432 - 2020
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.
Obligaciones Especificas: **1. Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial.** **2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad.** **3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.** **4. Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.** **5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.** **6. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.** **7. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.** **8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos**

por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. **9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.** **10. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.** **11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.** **12. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.** **13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 24/06/2020
Fecha de Inicio: 02/07/2020
Valor del contrato: $24,411,781
Valor mensual de los honorarios: $ 4,091,360
Fecha de terminación inicial: 18/12/2020
MODIFICACIONES: MODIFICATORIO 1 - PRORROGAR Y ADICIONAR VALOR AL CONTRATO **FECHA DE MODIFICACIÓN 23/11/2020**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A **VALOR A LIBERAR: N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: 1636544
FECHA DE ADICIÓN: 23/11/2020 **FECHA DE PRORROGA: 31/12/2020**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 31/12/2020
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $24,411,781
Estado actual: TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, lunes, 4 de diciembre de 2023



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **CLAUDIA LORENA CAJIAO BALLESTEROS ,** identificado (a) con **C.C.** No. **34327277**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1098 - 2020
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.
Obligaciones Especificas: **1. Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial.** **2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad.** **3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.** **4. Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.** **5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.** **6. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.** **7. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.** **8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad**

y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. **9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.** **10. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.** **11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.** **12. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.** **13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 09/03/2020
Fecha de Inicio: 10/03/2020
Valor del contrato: $15,138,032
Valor mensual de los honorarios: $ 4,091,360
Fecha de terminación inicial: 30/06/2020
MODIFICACIONES: ACLARATORIO 1 - Aclarar la Cláusula Séptima del Anexo de Condiciones Contractuales **FECHA DE MODIFICACIÓN 13/03/2020**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A **VALOR A LIBERAR: N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 30/06/2020
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $15,138,032
Estado actual: TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, lunes, 4 de diciembre de 2023



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

Popayán, ciudad universitaria 05 de Febrero de 2020

LA VICERECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que la Psicóloga **CLAUDIA LORENA CAJIAO BALLESTEROS**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 34.327.277 expedida Popayán, estuvo Vinculada con la institución mediante los siguientes contratos:

PERIODO ACADEMICO	CARGO	DEPENDENCIA	SALARIO	TIPO CONTRATO
4 de Febrero al 28 de Noviembre de 2019	Docente de Tiempo completo	Psicología	$2.426.282	Contrato laboral a término fijo inferior a un año
ASIGNATURAS Psicología del Aprendizaje PSICOLOGÍA(D)(G1-JOR:D);(I.H.S. 4H);Psicología del Aprendizaje PSICOLOGÍA(D)(G2-JOR:D);(I.H.S. 4H);Psicología del Aprendizaje PSICOLOGÍA(T)(G3-JOR:T);(I.H.S. 4H);Psicología del Aprendizaje PSICOLOGÍA(T)(G4-JOR:T);(I.H.S. 4H);Psicología del Aprendizaje PSICOLOGÍA(N)(G5-JOR:N);(I.H.S. 4H);Psicología del Aprendizaje PSICOLOGÍA(N)(G6-JOR:N);(I.H.S. 4H); ACTIVIDADES DE APOYO Preparación clases - seguimiento microcurriculo PSICOLOGÍA(D)(G1-JOR:D);(I.H.S. 4H);Preparación clases - seguimiento microcurriculo PSICOLOGÍA(D)(G1-JOR:D);(I.H.S. 4H);Asesor Prácticas PSICOLOGÍA(D)(G1-JOR:D);(I.H.S. 4H);PSICOLOGÍA (D)(G1-JOR:D);(I.H.S. 2H); PSICOLOGÍA(D)(G1-JOR:D);(I.H.S. 2H);				
5 de Febrero al 29 de noviembre de 2018	Docente de Tiempo completo	Psicología	$2.351.504	Contrato laboral a término fijo inferior a un año
ASIGNATURAS Psicología del Aprendizaje PSICOLOGÍA(D)(G1);Psicología del Aprendizaje PSICOLOGÍA(D)(G2);Psicología del Aprendizaje PSICOLOGÍA(T)(G3);Psicología del Aprendizaje PSICOLOGÍA(T)(G4);Psicología del Aprendizaje PSICOLOGÍA(N)(G5);Psicología del Aprendizaje PSICOLOGÍA(N)(G6); ACTIVIDADES DE APOYO Factor - Autoevaluación PSICOLOGÍA(D)(G1);Factor - Autoevaluación PSICOLOGÍA(D)(G1);Preparación clases - seguimiento microcurriculo PSICOLOGÍA(D)(G1);Preparación clases - seguimiento microcurriculo PSICOLOGÍA(D) Atención EstudiantesPSICOLOGÍA(D).				

1 de Febrero al 30 de Noviembre de 2017	Docente coordinador prácticas de Tiempo completo	Psicología	$2.115.000	Contrato laboral a término fijo inferior a un año
ASIGNATURAS Coordinador Prácticas				
25 de Enero al 30 de Noviembre de 2016	Docente de tiempo completo	Psicología	$2.000.000	Contrato laboral a término fijo inferior a un año
ASIGNATURAS Coordinador Prácticas				
3 de Agosto al 10 de Diciembre del 2015	Docente de tiempo Completo	Psicología	$1.888.058	Contrato laboral a término fijo inferior a un año
ASIGNATURAS Asesoría Prácticas (PSICOLOGIA); Asesoría Prácticas (PSICOLOGIA); Asesoría Prácticas (PSICOLOGIA); Asesoría Prácticas (PSICOLOGIA); Asesoría Prácticas (PSICOLOGIA);				
2 de Febrero al 11 de Junio de 2015	Docente de tiempo Completo	Psicología	$1.888.058	Contrato laboral a término fijo inferior a un año
ASIGNATURAS Electiva Sociohumanistica II (Psicología);Electiva Sociohumanistica II(Psicologia);Asesoría Prácticas (Psicología) ; Asesoría Prácticas (Psicologia); Asesoría Prácticas(Psicologia); Asesoría Prácticas (Psicología); Asesoría Prácticas (Psicología);				
PERIODO ACADEMICO	CARGO	DEPENDENCIA	SALARIO	TIPO CONTRATO
4 de Agosto al 11 Diciembre de 2014	Docente de tiempo Completo	Psicología	$1.806.754	Termino fijo inferior a un año
ASIGNATURAS Electiva Sociohumanistica II (Psicología G1); Electiva Sociohumanistica II (Psicología G1); Proyección Social (Psicología (practicas)); Proyección Social (Psicología (practicas)); Proyección Social (Psicología (practicas)); Proyección Social (Psicología (practicas)); Proyección Social (Psicología (practicas));				

FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

Funciones del cargo de Docente

- Preparar y desarrollar la clase a dictar en lo teórico y práctica.
- Diseñador la metodología de evaluación ajustándose a los reglamentos.
- Asesor a los estudiantes en el proceso de aprendizaje.
- Dictar las cátedras asignadas.
- Evaluar protocolos de grado.
- Ejercer como jurado de Proyectos de grado, por designación del Consejo del Programa.
- Dirigir Proyectos de grado, por solicitud de los estudiantes.
- Supervisar el desempeño del estudiante en prácticas y pasantías.
- Velar por el cumplimiento, dinamización y mantenimiento de los convenios.
- Reportar las planillas de asistencia y calificación al Asistente Administrativo del Programa de acuerdo al calendario académico fijado por la Vice-Rectoría Académica.
- Asistir y participar activamente al Comité Curricular y Consejo del Programa.
- Asesorar en la adquisición de material bibliográfico adecuado.
- Formular proyectos de Investigación.
- Ejecutar y evaluar proyectos de investigación.
- Participar en los Proyectos de Proyección institucional a la comunidad coordinados por el Programa.

Esp. RUBY MOSQUERA VIVAS
Jefe de Nomina, derechos laborales y T.H.
/LP

LA SUSCRITA ASESORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

CERTIFICA QUE:

La Psicóloga Especialista en Adicciones **CLAUDIA LORENA CAJIAO BALLESTEROS**, identificada con la cédula de ciudadanía número **34.327.277,** prestó sus servicios como Tallerista Especializada en el tema de Sustancias Psicoactivas, desarrollando tres encuentro de Promoción de la Salud y Prevención del Consumo de SPA, dirigía a la comunidad estudiantil, personal administrativo y docente de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, durante el periodo comprendido entre el 24 de enero y el 13 de mayo del 2014.

Durante el desarrollo del contratos, la Dra. **CAJIAO BALLESTEROS**, se distinguió por su compromiso, responsabilidad y profesionalismo.

La presente solicitud se realiza a petición de la interesada.

Para constancia se firma a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2014.

CLAUDIA MARITZA GAMBOA FRANCO
Asesora Bienestar Universitario
Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SALUD DEL CAUCA
"SINTRASALUD CAUCA"
NIT. 900.451.745-8

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR:

Que la señora **CLAUDIA LORENA CAJIAO BALLESTEROS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.327.277, estuvo vinculada a este Sindicato como afiliada participe por medio de un contrato sindical desde el Primero (1°.) de Agosto de 2013 hasta quince de (15) de diciembre 2013 prestando sus servicios como **PSICOLOGA**, para la **E.S.E POPAYAN – Plan de Intervenciones Colectivas.**

Firmada en Popayán a los doce (17) días del mes de Noviembre de Dos Mil Trece (2013).

Atentamente,

SINTRASALUD CAUCA
NIT. 900451745-8

LAURA HOYOS HOYOS
Representante Legal

Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores
Provincia San José

Pastoral Vocacional



Popayán (Cauca), 26 de Junio de 2013

EL DEPARTAMENTO DE PASTORAL VOCACIONAL

REGIONAL SUR-OCCIDENTE

CERTIFICA:

Que la psicologa ***CLAUDIA LORENA CAJIAO BALLESTEROS****, con CC: 3432777, prestó sus servicios profesionales en la aplicación de pruebas y posterior selección de candidatos a la vida Consagrada de nuestra Congregación Religiosa; labor que realizó desde el 20 de Marzo del 2011, hasta el 17 de mayo del año en curso.*

Su labor la realizó con gran responsabilidad y sentido de pertenencia a la misión que se le encomendó. Su disciplina, entereza y acertividad en cada una de las actividades que realizó con los seminaristas, fueron sin lugar a dudas, el más valioso apoyo para nuestro Departamento.

Fraternalmente

Padre Sandro Aníbal Castaño Suárez T.C
Promotor vocacional
Regional Sur occidente

"Comunidades de vida y misión comprometidas a vivir el mandamiento nuevo del amor"

Instituto de Formacion Torbio Maya Carrera 8 No74N- 0 Vita del Norte Popayán - Cauca Telefono (2) 8247449 - 8249560 celular 3115926779
e-mail semilleroamigoniano@hotmail.com semillerovocacional_amigoniano@hotmail.com
Colombia - Ecuador

INSTITUTO DE FORMACIÓN TORIBIO MAYA
RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS
POPAYÁN

"Presencia y acción amigoniana, restaurando la dignidad de la niñez y adolescencia caucana."

NIT. 860.005.068-3

TM PGH 123

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN TORIBIO MAYA,

HACE CONSTAR:

Que la señora CLAUDIA LORENA CAJIAO BALLESTEROS, identificada con cédula de ciudadanía número 34.327.277 de Popayán, laboro en nuestra institución desde el (11) once de Enero del año (2011) dos mil once, hasta el (31) treinta y uno de Mayo de (2013) dos mil trece, desempeñando el cargo de Psicóloga. Además de desempeñar el rol de Auditora Interna, de los procesos de gestión de calidad que se implementaron en el Instituto.

Se firma a petición del interesado, en Popayán a los (30) treinta días del mes de Mayo de (2013) dos mil trece.

Padre **JOSE LEVI RAMIREZ LÓPEZ**
Director.

Elaboró: Denny Sandoval.
Revisó: Alba Bedoya
c.c HOJA DE VIDA

COLEGIO COLOMBO FRANCÉS

Resolución Nº 2125 de 31 de Octubre de 2002
NIT. 891.501.381-4

LAS SUSCRITAS RECTORA Y SECRETARIA - TESORERA DEL COLEGIO

COLOMBO FRANCÉS

HACEN CONSTAR:

La doctora CLAUDIA LORENA CAJIAO BALLESTEROS, identificada con cédula de ciudadanía No 34.327.277 de Popayán, laboró en este plantel Educativo como psicóloga mediante contrato individual de trabajo por labor contratada, que rigió desde el 1 de septiembre de 2008 a 30 de junio de 2009.

Durante la permanencia de la doctora Claudia Lorena en esta institución se destacó por su responsabilidad, amabilidad y buena disposición para las labores asignadas a su cargo.

Para constancia, se firma en Popayán a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2009.

OLGA LUCÍA LÓPEZ PATIÑO
Rectora

CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ ARIAS
Secretaria - Tesorera

CARRERA 9A No. 57N-51 TELEFAX: 8326604 POPAYÁN - CAUCA - EMAIL cofrances@latinmail.com

ESACAUCA
Escuela de Salud del Cauca
Kunan División Nacional Educativa
Resolución de Aprobación Oficial No. 0092 del 17 de Enero de 1996
Expedida por la Gobernación del Cauca
Nit. 817.000.206-4

EL SUSCRITO DIRECTOR ACADEMICO DE LA ESCUELA DE SALUD DEL CAUCA

C E R T I F I C A:

Que **CLAUDIA LORENA CAJIAO BALLESTEROS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 34.327.277 de Popayán, se desempeño como **DOCENTE** del programa **AUXILIAR EN ENFERMERIA,** orientando la cátedra de **RELACIONES HUMANAS, ETICA Y VALORES**, desde el 01 de Julio al 30 de agosto de 2008.

Para constancia, se firma en Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de Agosto de dos mil ocho (2008).

JACINTO OVIEDO VELASCO
Director Académico